

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 6 de marzo de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0022397

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: MANGO PARTY

Reivindicación de colores: Amarillo

Naranja

Rojo

Verde

Negro

Clases y descripción de productos y/o servicios:

32: Cervezas; bebidas sin alcohol; aguas minerales y carbonatadas; bebidas a base de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas sin alcohol; bebidas de jugos de frutas sin alcohol; mezclas de jugos de frutas; preparaciones para jugos de frutas; jugos de fruta concentrados; jugos de fruta congelados; cócteles sin alcohol; preparaciones para cócteles sin alcohol.

33: Bebidas alcohólicas; excepto cervezas; cócteles; vodka; vinos; bebidas alcohólicas a base de frutas; bebidas alcohólicas a base de té; bebidas alcohólicas premezcladas que no sean a base de cerveza; bebidas gaseosas con alcohol (alcopops); mezclas con alcohol para cócteles; preparaciones alcohólicas para elaborar bebidas; cócteles a base de frutas con alcohol.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

EDISON SUAREZ CARPINTERO
TV 73 I 57 Y 03 Sur
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

KAREN STEFANY TORRES TRUJILLO
TV 73 I 57 Y 03 Sur
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

SANDRA MILENA RODRIGUEZ SARMIENTO, Calle 94A No. 11A-39 OFC. 403, BOGOTÁ D.C.,
COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.



Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.

